

**Consejo del Comercio de Mercancías
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

RESPUESTA DE LA OMC A LA PANDEMIA

**INFORME PRESENTADO AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCIAS
POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ OTC**

El Presidente del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC), Sr. Anwar Hussain Shaik, presenta el siguiente informe, preparado con la asistencia de la Secretaría, a petición del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías.¹

1 ANTECEDENTES

1.1. En este informe se presenta un panorama general de las labores que ha llevado a cabo el Comité OTC en relación con la COVID-19 y de las enseñanzas extraídas.

1.2. En el contexto del noveno examen trienal del Acuerdo OTC celebrado en noviembre de 2021, con miras a mejorar la preparación para futuras pandemias, el Comité OTC acordó:

"examinar y compilar prácticas óptimas que permitan comprender las normas internacionales; racionalizar los procedimientos de evaluación de la conformidad (incluidas las medidas alternativas temporales o de emergencia) con el fin de facilitar el comercio de determinados productos médicos esenciales, incluidas las vacunas, durante las pandemias; y mejorar la cooperación internacional en materia de reglamentación".²

2 LABORES DEL COMITÉ E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

2.1. La Secretaría de la OMC ayudó al Comité OTC a adaptar y continuar su labor en 2020 durante el primer confinamiento motivado por la COVID-19. Esto fue posible gracias al sistema eAgenda, un instrumento en línea que permite a los Miembros presentar preocupaciones comerciales específicas (PCE) y definir el orden del día de forma colaborativa en tiempo real. A título excepcional, el Comité OTC celebró su reunión de los días 13 y 14 de mayo de 2020 mediante el procedimiento escrito gracias a eAgenda, y se centró únicamente en las PCE.³

2.2. Los Miembros examinaron e intercambiaron experiencias sobre cuestiones relacionadas con la COVID-19 en el Comité, en particular en la reunión informal del Comité OTC que se celebró el 8 de diciembre de 2020⁴; en la sesión temática sobre asistencia técnica que se celebró el 27 de octubre de 2020⁵; en el contexto del noveno examen trienal del Acuerdo OTC, que tuvo lugar a lo largo de 2021⁶; y en la sesión temática sobre procedimientos de evaluación de la conformidad que se celebró el 8 de marzo de 2022.⁷ En esos debates se abordaron las medidas de facilitación del comercio y las flexibilidades en materia de reglamentación adoptadas en el contexto de la pandemia,

¹ [JOB/CTG/18](#).

² [G/TBT/46](#), párrafo 8.4.

³ [G/TBT/M/81](#).

⁴ [JOB/TBT/395](#); [RD/TBT/333](#); [RD/TBT/336](#); [RD/TBT/337](#); [RD/TBT/338](#); [RD/TBT/339](#).

⁵ [G/TBT/GEN/306](#).

⁶ [G/TBT/46](#); [G/TBT/W/736](#).

⁷ [JOB/TBT/447](#).

los proyectos de asistencia técnica y creación de capacidad, la elaboración de normas y el acceso a estas, y la función de la acreditación.

2.3. En la reunión informal del Comité OTC celebrada el 10 de febrero de 2022, los Miembros intercambiaron opiniones sobre la manera en que el Comité podría iniciar la labor que le fue encomendada en el noveno examen trienal en lo referente a la preparación para la COVID-19 y las futuras pandemias. A este respecto, en la reunión de los días 9 a 11 de marzo de 2022, los Miembros solicitaron a la Secretaría que elaborara un documento de antecedentes sobre la labor del Comité relacionada con la COVID-19 desde el inicio de la pandemia, como punto de referencia para los trabajos futuros.⁸

2.4. El 10 de mayo de 2022, la Secretaría publicó el documento de antecedentes titulado "Panorama general de los debates relacionados con la COVID-19 en el Comité OTC" y lo presentó al Comité OTC en su reunión de los días 13 a 15 de julio de 2022.⁹ En dicho documento se hace un repaso de los debates mantenidos en el Comité en relación con la COVID-19 en el marco de las siguientes seis esferas: i) notificaciones OTC relacionadas con la COVID-19; ii) examen de preocupaciones comerciales específicas en las que se hace referencia a la COVID-19, en el Comité OTC; iii) intercambio de experiencias de los Miembros sobre cuestiones relacionadas con la COVID-19 en el Comité OTC; iv) labor de la Secretaría de la OMC en relación con la COVID-19 y los OTC; v) contribuciones de observadores sobre cuestiones relacionadas con la COVID-19 en el Comité OTC; y vi) debates relacionados con los OTC mantenidos en otros órganos de la OMC sobre cuestiones relativas a la COVID-19.¹⁰

3 NOTIFICACIONES

3.1. A continuación se resumen los puntos destacados del documento de antecedentes¹¹ sobre el Comité OTC.

- a. **Notificaciones.** Treinta y cuatro Miembros presentaron 225 notificaciones relacionadas con la COVID-19 al Comité, lo que representa el 46% de todas las notificaciones presentadas a la OMC.¹² Las medidas notificadas tratan principalmente de la simplificación extraordinaria y temporal de los procedimientos de certificación y los procedimientos conexos, así como de la introducción de nuevas prescripciones reglamentarias para los productos médicos en respuesta a la pandemia.

4 PREOCUPACIONES COMERCIALES ESPECÍFICAS

4.1. A continuación se resumen los puntos destacados del documento de antecedentes¹³ sobre el Comité OTC.

- a. **Preocupaciones comerciales específicas.** Los Miembros hicieron referencia a la pandemia de COVID-19 en 54 PCE. La gran mayoría de ellas no se referían a notificaciones relacionadas con la COVID-19 o con productos médicos, sino a las importantes repercusiones de la pandemia en las economías de los Miembros, en particular: i) las dificultades para cumplir las prescripciones en materia de reglamentación; ii) las dificultades para llevar a cabo los procedimientos de evaluación de la conformidad; y iii) las repercusiones generales en la labor de los Miembros en las esferas de las normas y los reglamentos.

⁸ [G/TBT/M/86](#), párrafo 2.478.

⁹ Véase la presentación de la Secretaría en el documento [RD/TBT/367](#).

¹⁰ [JOB/TBT/458](#).

¹¹ [JOB/TBT/458](#).

¹² La información se actualizó el 26 de octubre de 2022.

¹³ [JOB/TBT/458](#).

5 PRÁCTICAS EXAMINADAS

5.1. En las reuniones del Comité OTC hasta la fecha se abordaron diversas prácticas que parecían haber sido importantes en la respuesta a la pandemia de COVID-19 y, por lo tanto, podrían ser relevantes en la preparación para futuras pandemias.¹⁴ Con el objetivo de ayudar a los Miembros a iniciar este trabajo de examen y compilación de prácticas óptimas¹⁵, la Secretaría incluyó en su documento de antecedentes la siguiente lista conformada con base en la labor del Comité, que somete a la consideración de los Miembros:

- a. comprender las normas internacionales pertinentes y utilizarlas como base para los reglamentos técnicos o las normas sobre determinados productos médicos esenciales y comprender las normas, directrices y recomendaciones internacionales pertinentes y utilizarlas como base para los procedimientos de evaluación de la conformidad conexos;
- b. ofrecer acceso gratuito o más fácil a las normas relacionadas con la fabricación de determinados productos médicos esenciales durante las pandemias, de forma temporal o en situaciones de emergencia, y aumentar su transparencia;
- c. suspender o flexibilizar los reglamentos técnicos relativos a determinados productos médicos esenciales durante las pandemias, de forma temporal o en situaciones de emergencia, cuando corresponda;
- d. suspender o flexibilizar los procedimientos de evaluación de la conformidad de determinados productos médicos esenciales durante las pandemias, de forma temporal o en situaciones de emergencia, cuando corresponda;
- e. utilizar herramientas de tecnología de la información para llevar a cabo los procedimientos de evaluación de la conformidad a distancia (en situaciones en las que esta opción no está disponible habitualmente) para determinados productos médicos esenciales durante las pandemias, de forma temporal o en situaciones de emergencia, cuando corresponda;
- f. promover el reconocimiento y la aceptación de los resultados de las evaluaciones de la conformidad de determinados productos médicos esenciales, así como la confianza en la acreditación, para facilitar el comercio de determinados productos médicos esenciales;
- g. mejorar la cooperación internacional en materia de reglamentación de determinados productos médicos esenciales; y
- h. prestar asistencia técnica para apoyar la aplicación de las prácticas *supra*, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada Miembro.

5.2. Esta lista no exhaustiva pretende servir de punto de partida para que los Miembros examinen y compilen prácticas óptimas de preparación para futuras pandemias en el Comité OTC. Mientras que estas son prácticas que se han examinado en las reuniones del Comité hasta la fecha, quizá existan otras prácticas pertinentes que los Miembros deseen considerar.

¹⁴ [JOB/TBT/458](#), párrafos 8.2 y 8.3.

¹⁵ [G/TBT/46](#), párrafo 8.4.